



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 9016

POR EL CUAL SE DECLARA ASUETO EL DÍA MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DE 2023, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

Asunción, 23 de marzo de 2023

VISTO: La celebración de Semana Santa; y

CONSIDERANDO: *Que el pueblo paraguayo conmemora, con gran devoción, la más antigua de las manifestaciones de la cristiandad, la Semana Santa, donde se recuerda la pasión, muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo. Se realizan, además, en esos días, desplazamientos de ciudadanos por todo el territorio nacional.*

Que el artículo 238, numeral 1), de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República, a dirigir la administración general del país.

N° 2598

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Declárase asueto para los funcionarios de la Administración Pública y Entidades Descentralizadas, el día miércoles 5 de abril de 2023.
- Art. 2°.-** Exclúyese del asueto declarado en el artículo 1° de este decreto a los funcionarios y empleados públicos quienes prestan servicios médicos de urgencia y en horarios especiales, y a los funcionarios afectados a los servicios públicos imprescindibles para la comunidad.
- Art. 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.
- Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**